SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ESTUDIO DE SECTOR

OBJETO:

"ARRENDAMIENTO PARCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED POSTES Y DUCTOS DE PROPIEDAD DEL ARRENDADOR ENEL COLOMBIA SA ESP CON EL FIN DE SER UTILIZADO PARA SOPORTAR LA RED ELECTRICA DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION A CARGO DEL ARRENDATARIO SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ALGUNAS REDES DE ENERGIA Y O TELECOMUNICACIONES QUE SE VAYAN A UTILIZAR EN EL PROYECTO DEL SISTEMA INTELIGENTE DE TRAFICO SIT"

Fecha: FEBRERO DE 2023

Subsecretaría de Gestión de la Movilidad
Dirección De Gestión De Tránsito Y Control De Tránsito Y Transporte/ Subdirección De Semaforización

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 del artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", Versión G-EES-02, publicada el veintisiete (27) de diciembre de 2013, actualizada el tres (3) de mayo de 2017 y conforme al documento GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022, realizado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Al respecto de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los Estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

2. ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DE SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES

La Secretaría Distrital de Movilidad (en adelante la Secretaría o La Entidad) requiere contratar arrendamiento parcial de la infraestructura de red (postes y ductos) de propiedad del ARRENDADOR en aproximadamente 8500 metros lineales de ductería, con el fin de ser utilizado para soportar la red eléctrica del sistema de semaforización a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad (en adelante arrendatario) y algunas redes de energía y/o telecomunicaciones que se vayan a utilizar en el proyecto del Sistema Inteligente de Transporte - SIT, de conformidad con la naturaleza del contrato, los estudios previos y la oferta de ENEL COLOMBIA S.A. ESP.

El sistema de semaforización es un componente fundamental para el control del tránsito de la ciudad, que permite el uso ordenado y seguro del espacio disponible para la circulación de vehículos y peatones, con el fin de garantizar el tránsito de los mismos de manera controlada.

2.1.1. **Análisis Contextual**

2.1.1.1. **Contexto regulatorio**

La Secretaría Distrital de Movilidad revisó la legislación vigente sobre la materia y en desarrollo de los principios propios de esta normatividad contenidos particularmente en la

Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y con desarrollo, entre otros, en el 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, concluye que la figura jurídica idónea para el contrato que se pretende suscribir es el de **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES** por la modalidad de ***CONTRATACIÓN DIRECTA.***

ENEL COLOMBIA S.A. ESP es la propietaria de la infraestructura en la cual se encuentran instalados cables eléctricos de semaforización en aproximadamente 8.500 metros lineales de ductería, por tanto, se hace necesario, utilizando la modalidad de selección por ***CONTRATACIÓN DIRECTA*** suscribir un contrato de arrendamiento con ENEL COLOMBIA S.A. ESP. Adicionalmente, dentro del Objeto Social de la empresa ENEL COLOMBIA S.A. ESP según el certificado de Cámara de Comercio respectivo, se establece*"(…) Distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la ejecución de todas las actividades afines, conexas, complementarias y relacionadas con la distribución y comercialización de energía (…) la sociedad podrá además ejecutar otras actividades relacionadas con la prestación de los servicios público en general, adquirir a cualquier título toda clase de bienes mueble e inmueble, arrendarlos, (…)",* entre otros.

Por lo anterior, resultan aplicables el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 en su literal i) en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, referentes a Contratos de Arrendamiento de bienes inmuebles.

La Contratación Directa de acuerdo con lo dispuesto por el literal i) del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que permite el uso del mecanismo de selección por contratación directa para los contratos de arrendamiento o adquisición de inmuebles, toda vez que la planta física donde están alojados cables eléctricos de semaforización en aproximadamente 8.500 metros lineales es de propiedad de la empresa ENEL COLOMBIA S.A. ESP.

Por lo anterior, es posible suscribir directamente con ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. un Contrato de Arrendamiento de bienes inmuebles que permita realizar las actividades descritas en los documentos del proceso de contratación.

2.1.1.2. **Contexto económico**

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen, está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

A continuación, se presenta un breve análisis del comportamiento económico del país con base en las estadísticas disponibles, lo que permite generar un entorno de confianza,

teniendo en cuenta, que las cifras de crecimiento durante los últimos años muestran mejoría, lo que involucra que la ejecución de los recursos públicos de manera acertada y coherente contribuye al desarrollo del país. Vale la pena recordar que, dentro de una economía, el gasto público es factor importante y significativo dentro del Producto Interno Bruto, lo que a su vez genera mayores fuentes de empleo, inversión y beneficio social.

Los indicadores económicos permiten observar el crecimiento o decrecimiento de las principales variables económicas que se relacionan de manera directa con el desarrollo de una sociedad. Estos indicadores económicos, sirven para mostrar la situación de un aspecto o variable económica en particular en un tiempo determinado, es decir, es un indicador estático, mide variables en periodos de tiempo fijo y permiten realizar una comparación porcentual. Todo este tipo de aspectos que se consideran económicos son muchos, por lo tanto, los indicadores económicos son proporcionales. Entre los más destacados y utilizados están los indicadores de precios, de comercio exterior, los relacionados con las finanzas públicas, la producción, el sistema financiero, entre otros.

A continuación, se presenta un breve análisis del comportamiento económico del país con base en las estadísticas y variables presentadas por el Banco de la República y el DANE, las cuales, se considera, tienen incidencia en la Contratación Directa que se pretende contratar.

a. SALARIO MÍNIMO

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) crecen anualmente en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2010 hasta el año 2023 en Colombia.

Tabla 1 - Salario mínimo y auxilio de transporte

AÑO	SALARIO MÍNIMO	AUXILIO DE TRANSPORTE
2010	$ 515.000	$ 61.500
2011	$ 535.600	$ 63.600
2012	$ 566.700	$ 67.800
2013	$ 589.500	$ 70.500
2014	$ 616.000	$ 72.000
2015	$ 644.350	$ 74.000

AÑO	SALARIO MÍNIMO	AUXILIO DE TRANSPORTE
2016	$ 689.455	$ 77.700
2017	$ 737.717	$ 83.140
2018	$ 781.242	$ 88.211
2019	$ 828.116	$ 97.032
2020	$ 877.803	$ 102.854
2021	$ 908.526	$ 106.454
2022	$ 1.000.000	$ 117.172
2023	$1.160.000	$ 140.606

Fuente: Banco de la República (2023)

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

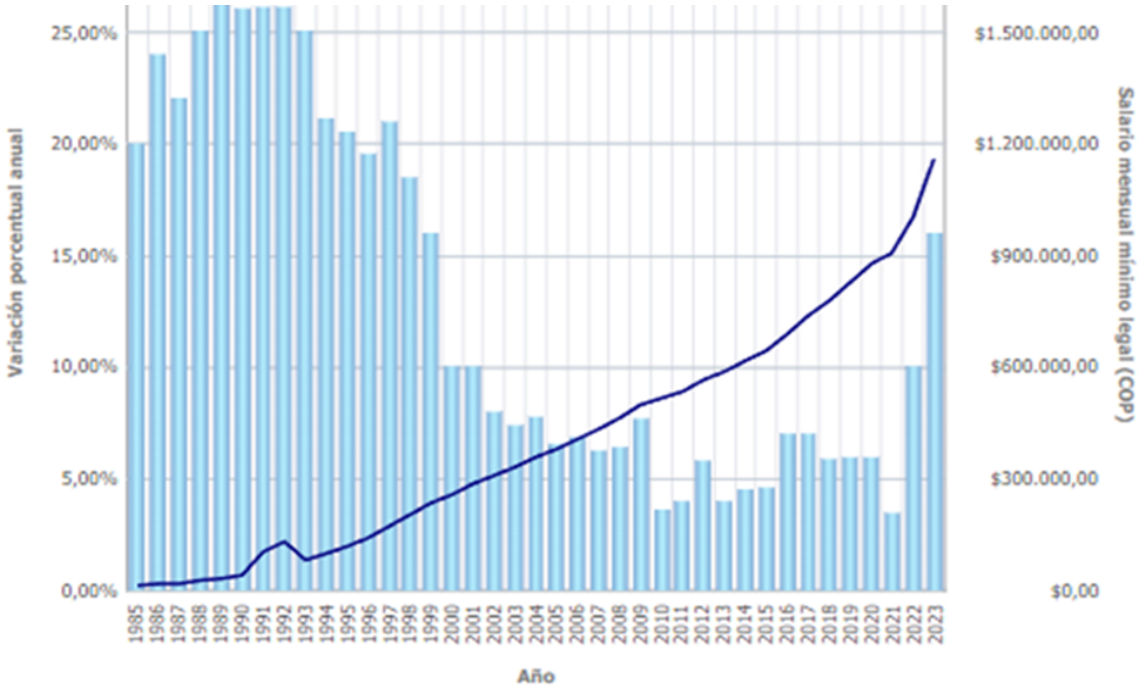
DATOS CLAVE DE LA CONCERTACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

1. El aumento del salario mínimo para el 2023 fue del 16% y del auxilio de transporte fue del 20%, los cuales se fijaron mediante los Decretos No. 2613 y 2614 de 2022 respectivamente.

2. El salario mínimo para el año 2023, sin incluir el subsidio de transporte es de $1.160.000, con relación al salario mínimo del año 2022 el cual fue de $1.000.000, tiene un incremento de $160.000.

3. El auxilio de transporte para el año 2023 es de $140.606, con relación al auxilio de transportes del año 2022 el cual fue de $117.172, lo que significa un incremento de $23.434.

Gráfico 1 -Salario mínimo legal en Colombia – Serie histórica en pesos colombianos, periodicidad anual



Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

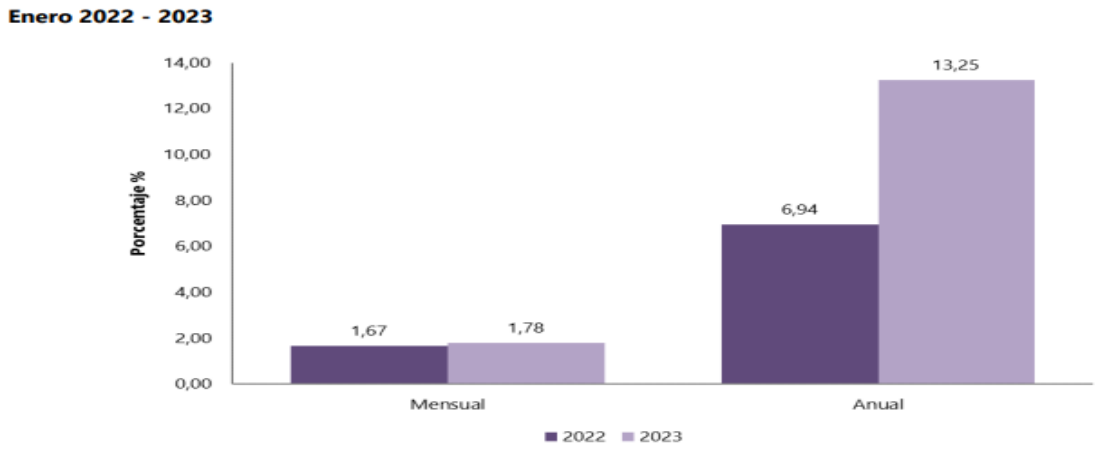
b. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

"*El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas*".[1]

En enero de 2023, la variación anual del IPC fue 13,25%, es decir, 6,31 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,94%.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Gráfico 2 IPC Variaciones Total, nacional enero 2022 - 2023



Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ene23.pdf

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país, para nuestro caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

"En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación." [2]

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ene23.pdf

Tabla 2 - IPC Variación mensual. Según divisiones gasto. Enero 2022 - 2023

Enero 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022		2023	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,85	0,24	3,98	0,51
Restaurantes y hoteles	9,43	2,40	0,24	3,11	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,67	2,46	0,49
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,93	0,12	2,29	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	1,29	0,07	1,92	0,10
TOTAL	100,00	1,67	1,67	1,78	1,78
Salud	1,71	0,93	0,02	1,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,58	0,02	1,48	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,72	0,01	1,47	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,46	0,15	0,49	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,03	0,14	0,40	0,01
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,08	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ene23.pdf

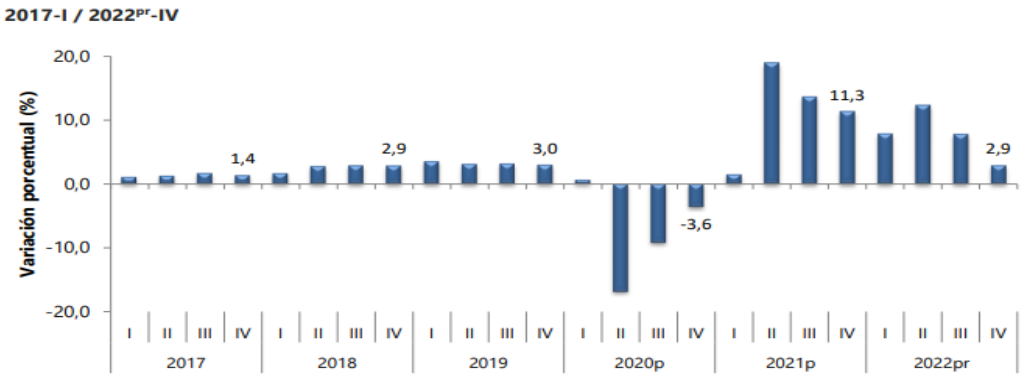
"Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,78%) se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,47 puntos porcentuales a la variación total."[3]

c. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

"El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes".[4]

[3] Ibidem
[4] https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_pib.pdf

Gráfico 3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) IV Trimestre 2022 preliminar



Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ene23.pdf

"El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). 4 Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2022pr Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.

• Actividades inmobiliarias crece 0,4%."[5]

Tabla 3 - Valor agregado por actividad económica –Tasas de crecimiento en volumen. Año total 2022

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022Pr / 2021P	2022Pr-IV / 2021P-IV	2022Pr-IV / 2022Pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

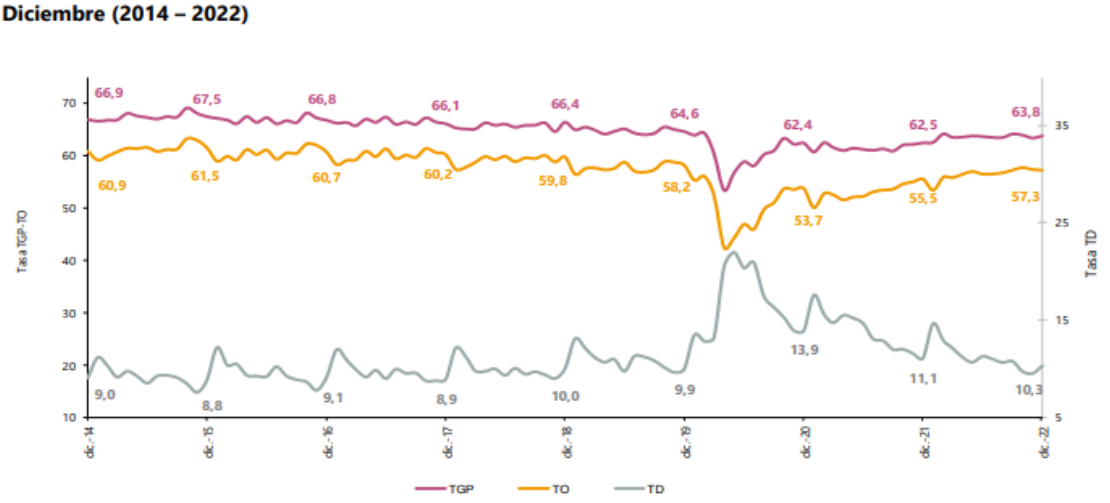
Fuente: DANE -
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

[5] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim22_producion_y_gasto.pdf

d. EMPLEO

Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021. (55,5%).[6]

Gráfico 3 - Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional. Diciembre (2014 – 2022)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf

Población ocupada según ramas de actividad: "En el mes de diciembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.468 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 1,2, 1,0 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente."[7]

[6] **Fuente:https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf**

[7] Ibidem

Tabla 4 - Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad - Total nacional Diciembre (2022/2021)

Diciembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.468	21.495	100	973	
Industrias manufactureras	2.511	2.262	11,2	249	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.448	11,8	207	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.780	8,8	195	0,9
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	660	524	2,9	137	0,6
Construcción	1.684	1.548	7,5	136	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.446	6,9	105	0,5
Actividades inmobiliarias	269	181	1,2	88	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.537	7,2	73	0,3
Actividades financieras y de seguros	438	407	1,9	31	0,1
Información y comunicaciones	400	380	1,8	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.869	8,1	-41	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.161	13,7	-92	-0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.814	3.935	17,0	-121	-0,6

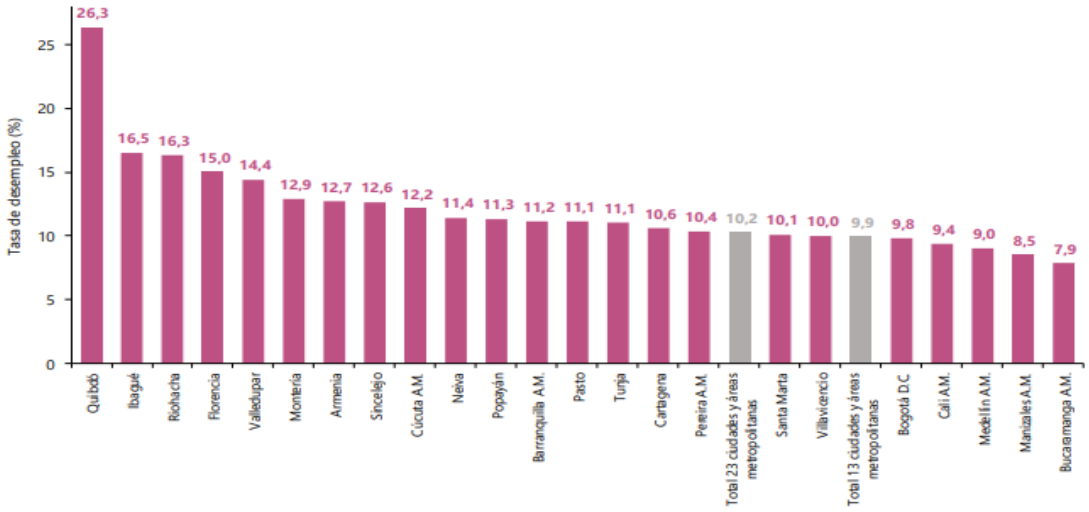
Fuente: DANE :
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESEMPLEO

"Para el trimestre octubre – diciembre 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (26,3%), Ibagué (16,5%) y Riohacha (16,3%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Manizales A.M. (8,5%), y Medellín A.M. (9,0%). "[8]

[8] Ibidem

Gráfico 4 - Tasa de desempleo según ciudades. 23 ciudades y áreas metropolitanas. Diciembre de 2022



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf

De acuerdo con las cifras y ciudades analizadas por el DANE en su boletín trimestral, la ciudad de Bogotá D.C. donde se desarrollará el objeto del presente contrato se encuentra dentro de las 5 ciudades con menor tasa de desempleo, con un porcentaje del 9,8%.

e. ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR

Para este proceso en específico y considerando que lo que se requiere contratar es el servicio de arrendamiento de bienes inmuebles, se ha identificado el Índice de Precios al Productor - IPP (Oferta Interna) como el aspecto que puede afectar el sector.

El índice de precios al productor (IPP) tiene como objetivo otorgar una medida de la variación promedio de precios de venta del productor, correspondientes al primer canal de comercialización de una canasta de bienes representativa de la producción nacional.

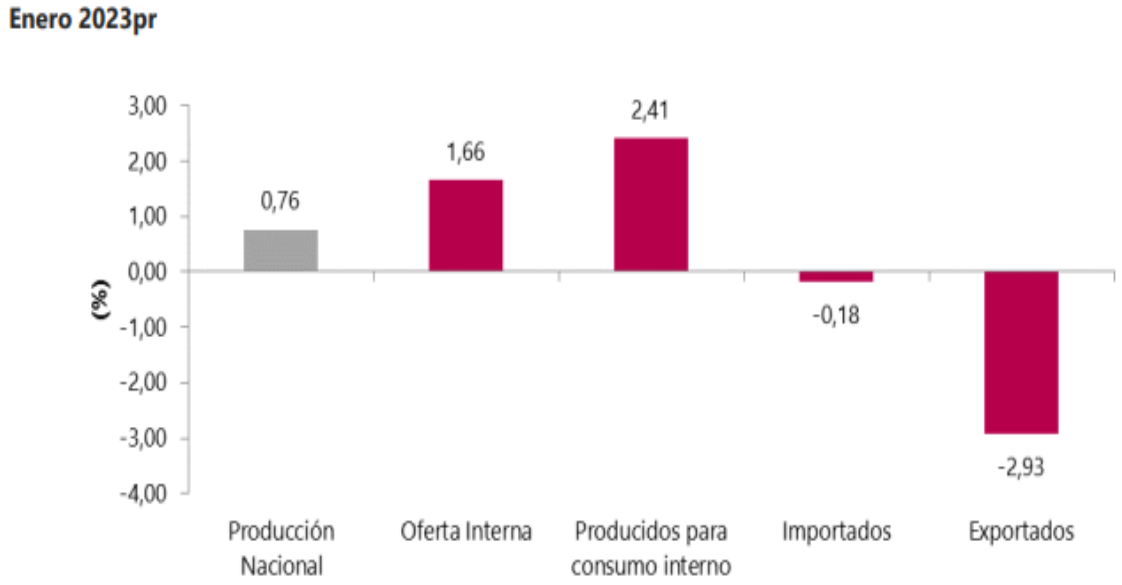
Los resultados presentados por el DANE respecto al IPP a partir de enero de 2021 son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de revisión hasta un mes posterior de su difusión, dado lo anterior y que la fecha de presentación de este estudio es del mes de febrero de 2023 presentamos los resultados del IPP provisionales.

La variación anual del IPP de la producción nacional para el mes de enero de 2023 presentó una variación de 0,76% respecto a diciembre de 2022.

En enero de 2023, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (3,11%) e Industrias manufactureras (1,66%) presentaron variaciones superiores a la media (0,76%), mientras que el sector de Explotación de minas y canteras (-4,02%) fue el único que registró una variación negativa.

A continuación, se observa la variación anual de los índices del IPP en enero de 2023.

Gráfico 5 - Variación mensual de los Índices del IPP. Enero 2023



Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipp/bol_ipp_ene23.pdf

HISTÓRICO ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR (IPP) ANUAL 2019 -2020

Tabla 4 - Variación Anual IPP (2019 - 2022)

AÑO	VARIACIÓN ANUAL IPP
2019	6,09%
2020	-0,87
2021	26,60
2022	21,81

La importancia del sector en el contexto local y nacional

Dentro de la Seguridad Vial, la semaforización juega un papel determinante teniendo en cuenta que son los semáforos los dispositivos que permiten tanto a los transeúntes como a conductores, tener seguridad a la hora de transitar por una vía. Dentro de sus ventajas se encuentran: evitar accidentes, mantener el control del flujo vehicular, peatonal y de bici usuario, así como orientar la movilidad y colaborar al orden público de las ciudades.

La Secretaría Distrital de Movilidad desarrolla como una de sus actividades misionales y principales, según el mandato del Literal i. del Artículo 108 del Acuerdo 257 de 2006, el planeamiento, la coordinación y el control de la operación, entre otros mecanismos de seguridad vial, de la semaforización y señalización de los segmentos viales del Distrito Capital, labor en la cual la expansión y el mantenimiento del sistema de semaforización resulta de vital importancia.

Debido a la necesidad de operación continua, esta infraestructura semafórica propiedad de la ciudad requiere mantenimiento permanente, por lo que se requieren los medios tendientes a continuar con el cumplimiento de las metas establecidas de mantener por encima del 99% la operación del sistema semafórico.

2.1.1.3. **Contexto Técnico**

Se requiere emplear la infraestructura propiedad de ENEL COLOMBIA S.A. ESP A en las cuales se encuentran redes eléctricas de semaforización, garantizando la disponibilidad inmediata de los bienes requeridos por la Entidad, para su cabal y oportuno cumplimiento.

La Secretaría debe garantizar el funcionamiento integral de las intersecciones semaforizadas que en su circuito eléctrico utiliza la canalización de ENEL COLOMBIA S.A. ESP, por lo cual es indispensable tener la disponibilidad de uso de la infraestructura.

2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.2.1. Agentes que componen el Sector

Los segmentos de cableado eléctrico de la SDM cuya función es la conexión entre los equipos de control de tráfico y los semáforos, y la acometida eléctrica y los equipos de control de tráfico eléctrico, utilizan infraestructura propiedad de ENEL COLOMBIA S.A. ESP, por tanto, dicha empresa es el único oferente.

De igual forma, se consultó la página del RUES y se verificó que la matrícula mercantil de la empresa ENEL COLOMBIA S.A. ESP, identificada con NIT 860.063.875-8, se encuentra ACTIVA.



ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 860063875 - 8

Registro Mercantil

Numero de Matricula	1730333
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovacion	20220324
Fecha de Matricula	20070817
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20230202

Fuente: Consulta RUES

2.2.2. **Gremios y asociaciones que participan en el sector**

Aunque existe la Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz – Fedelonjas, para esta contratación no se tendrá en cuenta dicha agremiación, teniendo en cuenta que ENEL COLOMBIA S.A. ESP es la propietaria y única responsable de las cámaras, cajas de paso y canalizaciones en las cuales se encuentra parte del cableado eléctrico propiedad de la SDM.

2.2.3. **Contexto técnico del contratante**

No aplica para este tipo de contratación

2.2.4. **Especificaciones de calidad y términos de entrega del servicio**

Entregar a LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD en arrendamiento ductos en aproximadamente 8.500 metros lineales donde se alojan redes eléctricas del sistema de semaforización de la ciudad.

2.2.5. **Plazo de ejecución**

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de doce meses (12), contados desde el 1 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, donde se incluye la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más

2.2.6. **Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC**

Teniendo como base el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (Versión 14), se identifica el servicio a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo al cual pertenece.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS				
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
Servicios	80	13	15	02

- **Nombre del Segmento:** Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.

- **Nombre Familia:** Servicios Inmobiliarios.
- **Nombre Clase:** Alquiler y Arrendamiento de propiedades o edificaciones.
- **Nombre Producto:** Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales**.**

2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.3.1. **Procesos similares adelantados por la Secretaría Distrital de Movilidad**

NÚMERO DE PROCESO	NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	DURACIÓN EN MESES	VALOR TOTAL CONTRATO
SDM-CD-061-2021	2021-2170	Secretaría Distrital de Movilidad	ENEL COLOMBIA S.A. ESP	EL ARRENDAMIENTO PARCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED (POSTES Y DUCTOS) DE PROPIEDAD DEL ARRENDADOR (CODENSA S.A. ESP) EN APROXIMADAMENTE 8500 METROS LINEALES, CON EL FIN DE SER UTILIZADO PARA SOPORTAR LA RED ELÉCTRICA DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN A CARGO DEL ARRENDATARIO (SECRETARÍA) Y ALGUNAS REDES DE ENERGÍA Y/O TELECOMUNICACIONES QUE SE VAYAN A UTILIZAR EN EL PROYECTO DEL SISTEMA INTELIGENTE DE TRÁFICO (SIT)	19	$118.221.776
2019-1832	2019-1832	Secretaría Distrital de Movilidad	CODENSA S.A. ESP	EL ARRENDAMIENTO PARCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED (POSTES Y DUCTOS) DE PROPIEDAD DEL ARRENDADOR (CODENSA S.A. ESP) EN APROXIMADAMENTE 8500 METROS LINEALES, CON EL FIN DE SER UTILIZADO PARA SOPORTAR LA RED ELÉCTRICA DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN A CARGO DEL ARRENDATARIO (SECRETARÍA) Y ALGUNAS REDES DE ENERGÍA Y/O TELECOMUNICACIONES QUE SE VAYAN A UTILIZAR EN EL PROYECTO DEL SISTEMA INTELIGENTE DE TRÁFICO (SIT), DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO, LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA OFERTA DE CONDENSA S.A. ESP.	20	$107.078.837

Los valores del contrato 2021-2170 junto con su adición, prórroga y modificación N°1 son los siguientes y serán la referencia para el presupuesto del nuevo contrato:

Tabla 5 - Valores Pagados Contrato 2021-2170

Ítem	Ductos	Tarifa $/m	Inicio	Final	Valor mes	Cantidad Meses	Valor periodo
Servicio Arriendo 2021	7.000	$ 649,67	1/08/2021	31/12/2021	$ 4.547.690	5	$ 22.738.450
IVA periodo 2021		19%			$ 864.061		$ 4.320.306
Servicio Arriendo 2022	7.000	$ 770,70	1/01/2021	31/07/2021	$ 5.394.900	12	$ 64.738.800
IVA periodo 2022		19%			$ 1.025.031		$ 12.300.372
Servicio Arriendo 2023	7.000	$ 847,77	1/01/2023	28/02/2023	$ 5.934.390	2	$ 11.868.780
IVA periodo 2023		19%			$ 1.127.534		$ 2.255.068
Total						19	$ 118.221.776

*. La finalización del contrato 2021-2170 estaba prevista para el 31/07/2022, y en la adición, prórroga y modificación quedó hasta el 28/02/2023.

La tarifa $/m del contrato 2021-2170 para el año 2022 tuvo un ajuste en enero de 2022, afectada por el Índice de Precios al Productor – IPP (oferta Interna) del 2021 se estableció en $770,70 como se indica en la tabla anterior, superior al proyectado por UFINET COLOMBIA S.A. al inicio del contrato que era de $664,48. Posteriormente en enero de 2023 se proyectó un ajuste afectado por el Índice de Precios al Productor – IPP (Oferta Interna) 2022, con lo cual ENEL COLOMBIA S.A. ESP proyectó para el 2023 un valor de $847,77 ($/m) para 2023.

Acorde a la cotización para un nuevo contrato presentada por UFINET COLOMBIA S.A. mandataria de ENEL COLOMBIA S.A. ESP el valor de referencia para 2023 es de $918,52 ($/m), así mismo, se debe considerar que los precios proyectados para 2024 también serán afectados por el IPP de 2023, el cual se proyecta en 10%, es decir que la tarifa para 2024 se proyecta en $1010,37 ($/m), la cual también es confirmada en la cotización de UFINET COLOMBIA S.A. mandataria de ENEL COLOMBIA S.A. ESP [9].

Sin embargo, aunque se aplica un estimado del 10% desde la tarifa del 2023, en la facturación a aplicar real, se utilizará el valor real indexado de la tarifa 2023 con el IPP (Oferta Interna) emitido por el DANE al cierre de 2023, acorde a la reglamentación de la CRC (Comisión de Regulación de Comunicaciones) 5890 de 2020

[9] Oferta Económica UFINET UFINET COLOMBIA S.A - MANDATARIA DE ENEL COLOMBIA S.A ES. Fecha 8-Febrero-2023

2.3.2. **Consulta de procesos similares adelantados por otras entidades**

Algunas compañías prestadoras del servicio de energía en el país que cuentan con redes y postes permiten el uso a otras empresas ya sean de comunicaciones o de otro tipo de servicios, mediante contratos establecidos por las empresas prestadoras del servicio de energía, contratos que son privados y están regulados por la CRC (Comisión de Regulación de Comunicaciones) en la reglamentación CRC 5890 de 2020, sin embargo se efectuó búsqueda de proveedores que hayan participado como oferentes y contratistas de procesos de contratación con entidades estatales, sin encontrarse procesos similares.

2.4. RESUMEN DE COTIZACIÓN

Se solicitó mediante Oficio SDM-SEMA-202332200099261 del 10 de enero de 2023 a UFINET COLOMBIA S.A. mandataria de ENEL COLOMBIA S.A. ESP realizar una oferta para el arrendamiento de los ductos actualmente utilizados, previendo un crecimiento de utilización de hasta 8.500 metros lineales.

Con base en la oferta económica presentada el 8 de febrero de 2023 por UFINET COLOMBIA SA mandataria de ENEL COLOMBIA S.A. ESP, vía email se tiene lo siguiente:

Tabla 6 - Cotización UFINET COLOMBIA S.A. ESP

Ítem	Ductos	Tarifa $/m	Inicio	Final	Valor mes	Cantidad Meses	Valor periodo	
Servicio Arriendo 2023*	8.500	$ 918,52	1/03/2023	31/12/2023	$ 7.807.422,2	10	$ 78.074.222	$ 92.908.324
IVA periodo 2023		19%			$ 1.483.410,2		$ 14.834.102	
Servicio Arriendo 2024**	8.500	$ 1.010,37	1/01/2024	29/02/2024	$ 8.588.164,4	2	$ 17.176.329	$ 20.439.831
IVA periodo 2024		19%			$ 1.631.751,2		$ 3.263.502	
Total						12		$ 113.348.155

* Tarifa proyectada según IPP (Oferta Interna) 2022 = 19.18 %.
** Tarifa proyectada por UFINET COLOMBIA S.A. ESP según valor estimado IPP (Oferta Interna) 2023 = 10 %.

Como se describió anteriormente la proyección de la tarifa 2024 se ve afectada por el IPP(Oferta Interna) del 2023, por tanto, será sujeta de ajuste en enero de 2024 por parte de UFINET mandataria de ENEL COLOMBIA S.A. ESP.

2.5. PRESUPUESTO OFICIAL

Es de anotar, que actualmente los ductos se encuentran instalados a lo largo de siete mil (7000) metros y se proyecta incrementar a ocho mil quinientos (8500) metros de canalización de ENEL COLOMBIA S.A. ESP.

Dado lo anterior el valor total del contrato a suscribirse será de hasta CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS ($113.348.155) M/CTE, valor estimado por la entidad para el presupuesto definido para el año 2023 y 2024. Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría con ocasión de este proceso de contratación y el contrato que se suscriba están respaldados con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2023, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1183 de fecha 20 de febrero de 2023, Línea PAA: SGM-73.

Aprobado por

FIRMA
SERGIO RAUL TOVAR FARFAN
Director de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte
Gerente del Proyecto

Estructurado por:

Aprobó:	Sandra Patricia Giraldo Clavijo – Subdirectora Técnica de Semaforización - SDM
Revisó:	Catherine Alzate - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte - SDM
Proyectó:	Iván Leonardo Avila Bernal – Profesional Especializado – Subdirección de Semaforización – SDM Edgar Alexander Gomez – Profesional Especializado – Subdirección de Semaforización – SDM
Revisó:	Luz Marjorie Gutiérrez Loaiza - Profesional - Subsecretaría de Gestión de la Movilidad